



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Junio 2018
Versión 2.0



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

LUIS VIDEGARAY CASO.
C. SECRETARIO.

MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO.
C. OFICIAL MAYOR.

MIGUEL RUÍZ CABAÑAS IZQUIERDO.
SUBSECRETARIO PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS.

LAURA HASBACH MELCHOR.
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

~~LEER~~ LUZ ELENA BAÑOS RIVAS.
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

~~1~~ LUIS ASTETE FLORES.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A
PROGRAMAS INSTITUCIONALES – DGPOP.

PEDRO ELIUD CISNEROS CUERVO.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VINCULACIÓN.

HUMBERTO ROSALES DE LEÓN.
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN – DGPOP.

DICTAMINÓ:

NOMBRE.
PAULINA MALDONADO GARCÍA.
ANALISTA– DGPOP.

Junio de 2018

MO - DGGVOSC - 813

Versión 2.0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ÍNDICE

	Página
I. Introducción.....	3
II. Objetivos del manual.....	4
III. Antecedentes históricos.....	5
IV. Marco jurídico.....	9
V. Atribuciones.....	17
VI. Misión y visión.....	21
VII. Estructura orgánica.....	22
VIII. Objetivos y funciones.....	24
IX. Glosario.....	46
X. Disposiciones transitorias.....	50

868

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	2 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 7, fracción XXI; 14, fracción VIII, 30 y 32, fracción XVIII del *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*; la DGVOSC elaboró el presente documento, en coordinación con la DGPOP, al cual se le denomina “Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil”.

En este se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que le confiere el reglamento interior vigente, los objetivos que pretende alcanzar, la estructura orgánica correspondiente y las funciones inherentes a cada una de sus áreas, así como la distribución del personal asignado para desempeñarlas adecuadamente.

Por último, de conformidad con el Lineamiento Cuarto de la *Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización*, y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá ser actualizado cada vez que exista algún cambio sustancial en el funcionamiento de la unidad administrativa, para lo cual su titular deberá efectuar las modificaciones al manual de organización, informando a la DGPOP.

REPR

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	3 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General

Dar a conocer la organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa, distribuyendo de manera ordenada las mismas, con la finalidad de cumplir con la misión de la DGVOSC.

Objetivos específicos

El presente manual pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Coadyuvar en la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa de la DGVOSC, tomando como base la organización y funciones actuales, para cumplir con la normativa aplicable.
- Servir de base para la aplicación de las políticas de administración de la DGVOSC para acatar los criterios de la racionalización del uso de los recursos humanos, presupuestarios, técnicos informáticos y materiales de que disponga, proporcionando un panorama completo de las funciones que se desempeñan.
- Presentar una visión de conjunto a efecto de identificar con claridad los objetivos y mediante la descripción detallada de las funciones de cada una de las áreas que integran la DGVOSC.
- Difundir su estructura orgánica y atribuciones, a través de la descripción de las mismas, a fin de que se conozca el papel que desempeña dentro de la SRE.
- Servir de medio de inducción y orientación al personal de la SRE, mediante herramientas brindadas en el presente manual, con el propósito de facilitar su incorporación al área.
- Fungir como herramienta de distribución de funciones entre áreas que comparten uno o más procesos operativos en la DGVOSC, al describir y acotar las que se desempeñan, para así agilizar el proceso administrativo.

SRE

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	4 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La creciente importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en política exterior.

La incorporación de organizaciones de ciudadanos insertos en procesos internacionales bajo instituciones distintas a los gobiernos está registrada desde el siglo XIX con los movimientos anti-esclavistas y humanitarios. Este tipo de organizaciones han venido evolucionando con diferentes formatos y repertorios organizativos. Desde entonces y a la luz de esta segunda década del siglo XXI nos encontramos con importantes desarrollos institucionales y sociales que expresan la transformación democratizadora del orden mundial. Una democratización lenta y gradual pero que mantiene una tendencia constante en términos de profundización y extensión, lo cual requiere una adaptación gubernamental en los distintos estados de acuerdo a su historia política y social.

Para enmarcar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en ámbitos de política exterior, es importante observar el reconocimiento internacional que la sociedad civil organizada ha obtenido formalmente a ese nivel. En 1945, con el establecimiento de la ONU, se comienza a utilizar la expresión “no gubernamental”, según lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, en el Capítulo 10, artículo 71. A lo largo de estos 72 años, dicha participación internacional se ha diversificado y ampliado en diferentes formatos organizativos con los que la ciudadanía se acerca a los espacios multilaterales donde buscan participar. En este sentido, las organizaciones sociales defienden intereses, demandas y posiciones ideológicas específicas que buscan influir en las decisiones de gobierno y en la formulación de políticas públicas. Estas organizaciones son actores que deben ser tomados en cuenta en el ámbito internacional y que han detonado la formación de redes, coaliciones y movimientos sociales globales. Lo anterior es el resultado de cuatro procesos fundamentales:

- La expansión de los mecanismos de participación democrática en el mundo, que facilita la apertura de la sociedad civil organizada en el ámbito de las decisiones gubernamentales;
- El rápido avance en las tecnologías de la información, que agiliza la difusión de posiciones y la defensa de temas;
- El surgimiento de nuevos contenidos, enfoques y temas para la agenda internacional, y
- El reconocimiento por parte de organismos internacionales, así como las movilizaciones sociales que han generado espacios y foros para su actuación.

La globalización ha generado un gran impacto en las políticas internacionales y nacionales, trayendo consigo nuevas interacciones de los actores sociales con sus gobiernos y con los organismos internacionales, estas tendencias influyen en el acercamiento con los temas de la agenda internacional.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	5 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Actualmente las organizaciones de la sociedad civil desempeñan papeles cada vez más relevantes en los debates y en las prácticas que definen las relaciones entre los gobiernos y los pueblos del mundo. Estas organizaciones enriquecen las temáticas internacionales con miradas locales y buscan coherencia entre la instrumentación de políticas nacionales con los compromisos adquiridos por la comunidad internacional. Además, logran una incidencia mundial al adquirir carácter consultivo en el marco de los organismos multilaterales que les facilita el contacto y la cooperación con otras organizaciones globales y gubernamentales.

Lo que hoy es conocido como participación social en el ámbito internacional en sus diferentes conceptos y definiciones, se ha visto fortalecido en un tejido multilateral de redes globales que ha evolucionado en las últimas décadas. La participación social ha ido en aumento e incluso hoy los organismos internacionales señalan la importancia de la misma tanto en los contenidos como en la labor que realizan. Basta recordar el papel que las organizaciones desempeñaron durante la negociación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, el documento multilateral más ambicioso que ha adoptado la comunidad internacional en materia de desarrollo. No hay que olvidar tampoco sus aportaciones al Acuerdo de París sobre cambio climático, ni sus recomendaciones para el documento que México llevó ante la Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016). Los ejemplos son diversos y los resultados, notables.

La participación de los actores y organizaciones de la sociedad civil en la política exterior mexicana.

Las organizaciones de la sociedad civil son actores fundamentales del mundo globalizado, de la apertura democrática, de la democracia ciudadana, de la revolución de las comunicaciones y del surgimiento de temas de alcance global en diversas materias, que han fortalecido la socialización de la política exterior y la internacionalización de la diplomacia ciudadana.

Ante esta tendencia, la SRE ha robustecido el establecimiento de una institucionalidad en la que se gestionen dichas demandas ciudadanas. Esto requiere de un gobierno innovador frente a la sociedad civil y su relación con la política exterior. En este sentido, la DGVOSC de la SRE es un puente entre el gobierno y los actores de la sociedad civil para facilitar su participación en la agenda multilateral buscando influir, a través de diversas formas de propuestas y acuerdos que se toman en los foros multilaterales.

La DGVOSC ha contado con tres momentos que muestran su evolución. Inicialmente, la UAOS en 2003; posteriormente cambia a la denominación de Oficina de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y, finalmente, el 8 de enero de 2009 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la SRE, se creó la DGVOSC dentro de la estructura de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

La SRE ha hecho diferentes esfuerzos, pero aún se enfrenta a un importante quehacer institucional para desarrollar una política de participación e incidencia de las organizaciones

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	6 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

sociales que aseguren el seguimiento y apoyo a las iniciativas y aportes sociales en materia de política exterior.

La SRE ha establecido en los últimos años importantes vínculos con organizaciones, tanto nacionales como internacionales, y es a través de la DGVOSC que se constituye en el canal institucional para dar atención a la sociedad civil en su interés por influir y dar seguimiento a temas de política exterior, al tiempo de ser un interlocutor para articular su experiencia y propiciar la incidencia en temas de la agenda internacional apoyando la construcción de espacios habilitantes para fortalecer el diálogo, la consulta y la participación de distintos actores de la sociedad civil con el propósito de contribuir a una política exterior eficaz, responsable, participativa y eficiente, bajo los siguientes ejes de trabajo:

- Fortalecer la construcción de espacios habilitantes para la participación y la incidencia ciudadana en la política exterior mexicana.
- Reforzar la vinculación entre el gobierno y la sociedad civil con acciones que reflejen sus demandas y busquen impacto en las políticas públicas relacionadas con la agenda internacional de México.
- Promover una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la reflexión para la formulación de política exterior.
- Continuar promoviendo la participación de las OSC en la formulación de la política exterior de México.
- Impulsar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales en la definición de posicionamientos de México en espacios internacionales.
- Propiciar una relación y coordinación de mayor calidad entre el gobierno, las OSC y otros actores sociales.
- Equilibrio y diversidad de género con particular énfasis en el respeto de las diferencias y de los derechos humanos.

Existen nuevos contextos y formas de interacción con la sociedad en los temas de la agenda global que deben ser incorporados al trabajo de la DGVOSC en el marco de las prioridades de la política exterior de México. Es necesario dar su debido lugar y reconocimiento al trabajo de las organizaciones y redes mexicanas que cotidianamente vinculan a nuestro país con el resto del mundo y que contribuyen de manera particular en la conformación del tejido internacional a través de la *diplomacia ciudadana*.

La evolución de esta participación pasó por varias fases, inicialmente se pedían opiniones aleatorias a expertos y/o líderes de los sectores sociales reconocidos según el tema internacional en cuestión. Paralelamente se da una presencia internacional directa de organizaciones en organismos internacionales para definir posiciones propias y muchas veces contrastantes con las oficiales. Actualmente, y ante la creciente profesionalización de las OSC en *diplomacia ciudadana*, México atraviesa por un período clave para el establecimiento de

REER

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	7 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

una política exterior nutrida y enriquecida con la participación social, de acuerdo a las circunstancias y prioridades nacionales como al entorno internacional.

El nuevo contexto global permite reconocer y prever la participación creciente de actores sociales que presentan propuestas de solución a los problemas e intereses comunes y dar respuesta institucional, por parte de las instancias gubernamentales a las demandas de las organizaciones sociales, así como incorporar lecciones aprendidas y buenas prácticas internacionales que fortalezcan el desarrollo sostenible de México.

En la SRE podemos distinguir dentro de la evolución de su estructura, una atención diversificada de las organizaciones de la sociedad civil en diversas áreas, conforme a sus atribuciones en lo relativo a la participación con organizaciones de la sociedad civil para la conformación de la política exterior sustentada en los siguientes objetivos:

1. Continuar promoviendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, a través de mecanismos institucionalizados que generen espacios de diálogo y de consulta, para incluir su visión y experiencia en la formulación de la política exterior.
2. Fortalecer la relación entre el gobierno y la sociedad civil a través de una colaboración estrecha y constructiva que permita realizar acciones que reflejen sus demandas y propuestas de incidencia para impactar en la agenda internacional.
3. Procurar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales de diversas regiones del país, cuyo propósito sea aportar elementos sustantivos en la construcción y definición de posicionamientos de México en espacios y foros internacionales.
4. Fortalecer el desarrollo de capacidades de las OSC en materia de política exterior.

REER

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	8 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 febrero 1917.

Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 3 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

D.O.F. 14 febrero 1975.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.

D.O.F. 28 abril 1988.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley General de Sociedades Mercantiles.

D.O.F. 4 agosto 1934.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28 diciembre 1963.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 1 abril 1970.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31 diciembre 1981.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31 diciembre 1982.

LEER

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	9 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ley de Planeación.

D.O.F. 5 enero 1983.

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

D.O.F. 26 enero 1988.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 2 enero 1992.

Ley de Inversión Extranjera.

D.O.F. 27 diciembre 1993.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

D.O.F. 4 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 4 agosto 1994.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11 junio 2003.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

D.O.F. 9 febrero 2004.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30 marzo 2006.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31 marzo 2007.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31 diciembre 2008.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operación con Recursos de Procedencia Ilícita.

D.O.F. 17 octubre 2012.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 4 mayo 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 9 mayo 2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18 julio 2016.

REBR

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	10 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18 julio 2016.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18 julio 2016.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26 enero 2017.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio fiscal vigente.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31 diciembre 1981.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 5 marzo 2014.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

D.O.F. 23 noviembre 2004.

Reglamento Interno del Registro Federal de las organizaciones de la sociedad civil.

D.O.F. 23 noviembre 2004.

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

D.O.F. 7 de junio 2005.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28 junio 2006.

SEER

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	11 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 8 de enero 2009.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 2 abril 2014.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 28 abril 2017.

Decretos

Decreto por el que se reforman diversas Leyes Federales, con el objeto de actualizar todos aquellos artículos que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente; así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.
D.O.F. 9 abril 2012.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 diciembre 2012.

Acuerdos

Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 2 septiembre 2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
D.O.F. 6 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 20 junio 2003.

Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial de carácter permanente.
D.O.F. 14 mayo 2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior.
D.O.F. 2 marzo 2005.

REAR

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	12 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 4 octubre 2011.

Acuerdo por el que se establecen las Bases del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

D.O.F. 12 septiembre 2012.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas Generales para expedir las constancias que acrediten la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil, en materia Cívica o de Derechos Humanos.

D.O.F. 30 noviembre 2012.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 23 octubre 2014.

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 29 abril 2015.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 julio 2015.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15 abril 2016.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 6 julio 2017.

Acuerdo que abroga al diverso por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 13 julio 2017.

SEER

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	13 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 14 julio 2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24 julio 2017.

Circulares y/u Oficios

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo.
D.O.F. 4 febrero 1998.

Documentos Normativo-Administrativos

Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 14 enero 2011.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 enero 2013.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11 agosto 2017.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.
Normateca Interna de la SRE julio 2017.

Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
D.O.F. 20 agosto 2015.

Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Portal de la SRE 2018.

SRE

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	14 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Otras disposiciones

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Normateca Interna de la SRE marzo 2009.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20 mayo 2013.

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

D.O.F. 30 agosto 2013.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

D.O.F. 13 diciembre 2013.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

D.O.F. 30 agosto 2013.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30 agosto 2013.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

D.O.F. 30 abril 2014

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20 agosto 2018.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22 febrero 2016.

Lineamientos Generales para la Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26 enero 2018.

Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal vigente.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 31 agosto 2016.

Reglas de funcionamiento interno del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.

D.O.F. 17 enero 2017.

RECEP

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	15 de 50



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Portal de la SRE junio 2017.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

REAR

497-21

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	16 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 14. Al frente de cada una de las Direcciones Generales habrá un Director General, quien, auxiliado por los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, tendrá las atribuciones comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Formular el anteproyecto de programa-presupuesto de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás Direcciones Generales o unidades administrativas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de la Secretaría, para asegurar el desarrollo de posiciones consistentes en los ámbitos bilateral y multilateral, así como para promover la interlocución política, la imagen y el perfil económico de México en el exterior;
- VI. Firmar y notificar, por conducto del servidor público que comisione, los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de la autoridad superior cuando así se le ordene o delegue y aquéllos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer el ingreso, promoción, licencia y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como extender las autorizaciones a que tenga derecho el personal, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las disposiciones presupuestarias y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	17 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- IX. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga el Secretario, con la personalidad que en cada caso sea determinada;
- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos que para tal efecto establezca el Secretario;
- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus atribuciones específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales, con el apoyo de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, así como de otras dependencias gubernamentales;
- XII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XIV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XV. Validar las facturas que presenten los contratistas, proveedores y prestadores de servicios a la Secretaría, por haber recibido los bienes y servicios conforme a lo pactado, a efecto de que se gestionen los pagos correspondientes ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- XVI. Elaborar con la antelación suficiente, la justificación de la contratación que se pretenda, proporcionando a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales los insumos correspondientes, que servirán de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;
- XVII. Gestionar ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales con la antelación suficiente, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y, la entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;
- XVIII. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, someterlas a consideración de su superior jerárquico y

SGAR

SGAR

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	18 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- XIX. Rendir los informes que en materia de su competencia le requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, o cualquier otra autoridad;
- XX. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias que obren en sus archivos, a petición del Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales, administrativas y del trabajo, o bien, cuando sean materia de solicitudes de acceso a la información, y
- XXI. Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que les encomiende el Secretario o su superior jerárquico.

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil:

- I. Ser el enlace de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil y coordinar los servicios de información, vinculación e interlocución de todas las unidades administrativas de la Secretaría en esta materia;
- II. Facilitar el intercambio de información y la promoción de acciones de vinculación a nivel nacional e internacional, entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil, conforme a los lineamientos que, en su caso, se emitan;
- III. Desarrollar y coordinar los mecanismos institucionales e interinstitucionales, criterios, políticas, programas, estrategias y lineamientos encaminados a facilitar la interacción de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil;
- IV. Promover el diálogo y la consulta como una modalidad para conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil y, cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, para su utilización en la formulación de la política exterior;
- V. Someter a consideración del Secretario, Subsecretarios, y unidades administrativas de la Secretaría, las propuestas conducentes para la atención de solicitudes, invitaciones y proyectos de cooperación que formulen a la Secretaría las organizaciones de la sociedad civil, con pleno respeto de las leyes mexicanas;
- VI. Promover el acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior a las organizaciones de la sociedad civil, a través de foros y eventos públicos, material de divulgación, grupos de análisis de la sociedad civil, redes de medios electrónicos y publicaciones impresas; así como actividades de formación dirigidas a organizaciones de la sociedad civil;

[Firma]

[Firma]

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	19 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- VII. Orientar a las organizaciones de la sociedad civil en su vinculación con los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa, así como en su integración a delegaciones internacionales de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior;
- VIII. Integrar los informes de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de política exterior se desarrollen por las áreas de la Secretaría;
- IX. Promover acciones de vinculación en las actividades derivadas de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas;
- X. Ser el enlace entre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y entidades federativas para proporcionarles información y mecanismos de interlocución sobre las acciones y contenidos de la política exterior, con apego a lo dispuesto por las leyes mexicanas;
- XI. Realizar las publicaciones impresas y electrónicas que difundan temas de política exterior y la información relacionada con la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las organizaciones de la sociedad civil, previa aprobación de la Comisión Editorial por conducto de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático;
- XII. Fomentar el voluntariado y la conciencia en la solidaridad internacional, y
- XIII. Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que le encomiende el Secretario.

26 BR

26 BR

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	20 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

VI. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Acompañar y contribuir a la delineación y ejecución de las acciones de política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la inclusión y atención a inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil.

Visión

Hacer de México un país más incluyente con responsabilidad global a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las metas nacionales desde una institución fortalecida e innovadora.



CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	21 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Descripción de la estructura orgánica

1.0. Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

1.0.0.1 Subdirección para Asuntos de Derechos Humanos y Movimientos Sociales.

1.1 Dirección General Adjunta de Vinculación.

1.1.0.0.1 Departamento de Desarrollo Sostenible y Agencias de Cooperación.

1.1.0.0.2 Departamento de Grupos Vulnerables y Cultura de Paz.

1.1.0.0.3 Departamento de Educación, Juventud y Voluntariado.

1.1.0.0.4 Departamento de Crimen Internacional y Difusión de la Participación Social.

1.1.0.0.5 Departamento de Cohesión Social y Géneros.

1.2 Dirección General Adjunta de Desarrollo.

1.0.0.0.1 Departamento para Comisión de Fomento.

1.0.0.0.2 Departamento de Control de Gestión.

Nota: Los puestos contenidos en esta sección y en el "Organigrama", y a su vez, descritos en el apartado de "Objetivos y Funciones", reflejan permanentemente la estructura y funciones del área correspondiente, sin distinción alguna de las servidoras y servidores públicos que ocupen el puesto.

Realizado

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	22 de 50

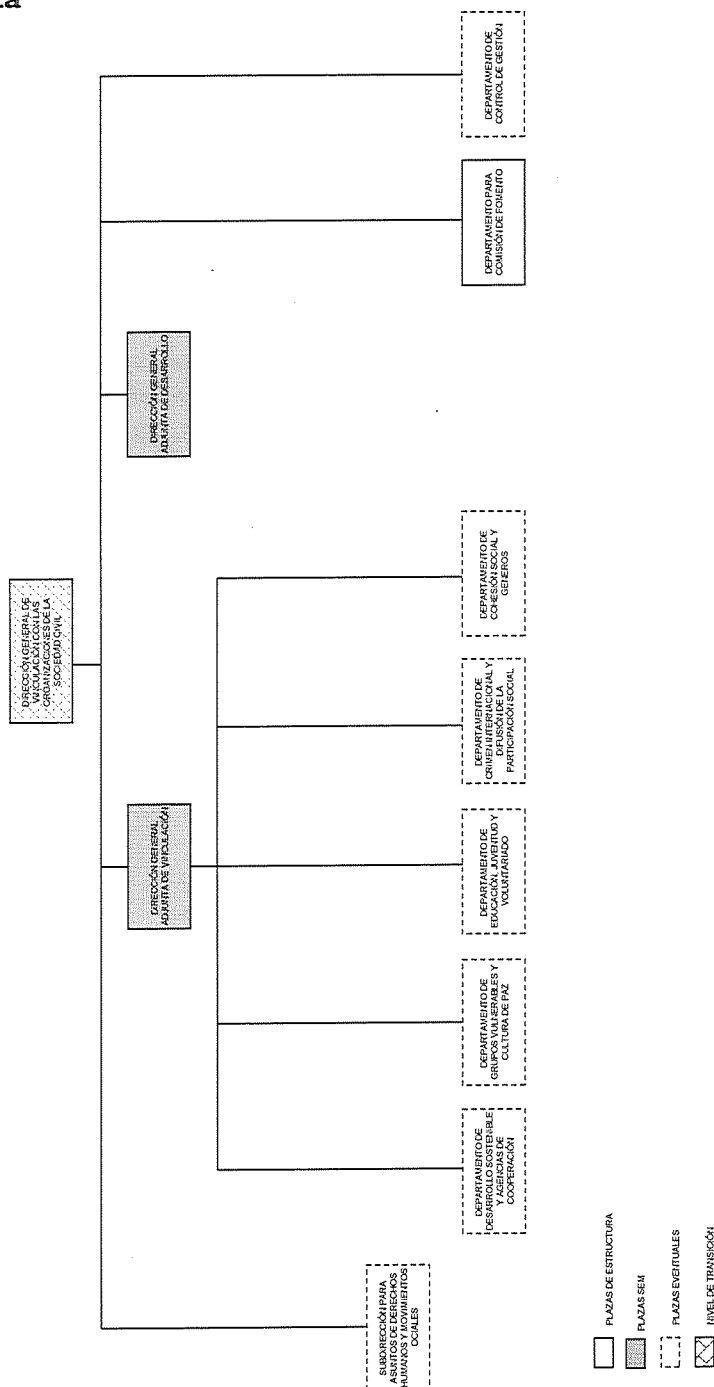


SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

b). Representación gráfica



CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	23 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Objetivo

Impulsar, fomentar y promover acciones hacia las organizaciones de la sociedad civil sobre temas de política exterior con apego a la normativa aplicable, a fin de propiciar su vinculación en distintos procesos de la agenda internacional.

Funciones

1. Fungir como enlace de la SRE con las OSC y coordinar los servicios de información, vinculación e interlocución de todas las unidades administrativas de la SRE, con la finalidad de facilitar la construcción de espacios habilitantes para la participación y la incidencia ciudadana en la política exterior mexicana en esta materia;
2. Facilitar el intercambio de información y la promoción de acciones de vinculación a nivel nacional e internacional entre la SRE y las OSC, a fin de fortalecer la interlocución entre distintos actores;
3. Desarrollar y coordinar los mecanismos institucionales e interinstitucionales, criterios, políticas, programas, estrategias y lineamientos encaminados a facilitar la interacción de la SRE con las OSC;
4. Promover el diálogo y la consulta como una modalidad para conocer la opinión de las OSC y cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas correspondientes de la SRE, para su utilización en la formulación de la política exterior;
5. Someter a consideración del Titular de la SRE, subsecretarios y titulares de las unidades administrativas las propuestas conducentes para la atención de solicitudes, invitaciones y proyectos que formulen a la SRE las OSC, con el objeto de impulsar una mayor inclusión de los diferentes actores sociales en la definición de posicionamientos de México en espacios internacionales, con pleno respeto de la normativa mexicana;
6. Promover el acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior a las OSC, a través de foros y eventos públicos, material de divulgación, grupos de análisis de la sociedad civil, redes de medios electrónicos y publicaciones impresas; así como actividades de formación dirigidas a OSC, para su eventual incidencia en la política exterior;
7. Orientar a las OSC en su vinculación con los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa, privilegiando su integración a delegaciones oficiales de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	24 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

conformidad con el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior*, con la finalidad de incrementar la participación de las OSC en las delegaciones mexicanas oficiales que participen en espacios multilaterales;

8. Integrar los informes de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de política exterior se desarrollen por las áreas de la SRE, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la *Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*;
9. Promover acciones de vinculación en las tareas derivadas de la *Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*, en coordinación con otras dependencias y entidades de la APF y de las entidades federativas, a fin de fomentar las relaciones multilaterales de México;
10. Ser el enlace entre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las dependencias y entidades de la APF, y entidades federativas, para proporcionarles información y mecanismos de interlocución sobre las acciones y contenidos de la política exterior, con apego a lo dispuesto por las leyes mexicanas;
11. Realizar las publicaciones impresas y electrónicas que difundan temas de política exterior y la información relacionada con la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las OSC, previa autorización de la comisión editorial por conducto del Acervo Histórico Diplomático, a efecto de diversificar y fortalecer los canales de comunicación con las OSC;
12. Fomentar el voluntariado y la conciencia en la solidaridad internacional, con el fin de promover un clima de cooperación, respeto y legalidad con las OSC;
13. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo, para el cumplimiento de sus atribuciones;
14. Acordar con el superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo, a efecto de incentivar espacios de diálogo entre las OSC y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral;
15. Formular el anteproyecto de programa-presupuesto de la DGVOSC, en coordinación con la DGPOP, con el objeto de contar con los recursos para la ejecución de los programas de esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones aplicables;
16. Difundir entre el personal adscrito a la DGVOSC el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*;

REER

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	25 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

17. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
18. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	26 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

SUBDIRECCIÓN PARA ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Objetivo.

Generar y coordinar espacios y mecanismos que permitan la participación de las OSC en la política exterior, así como fomentar acciones de participación en la agenda internacional, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de participación social, impulsando espacios de diálogo entre las OSC y las dependencias gubernamentales con mayor actividad en la agenda multilateral.

Funciones

1. Promover la participación de las OSC en los temas de la agenda internacional e implementar mecanismos de participación en las delegaciones oficiales mexicanas, con el objeto de que se integren en los compromisos de la agenda internacional;
2. Generar espacios y mecanismos de diálogo entre la sociedad civil y los responsables de la política exterior de México, impulsando la participación de diversos sectores de la sociedad en la discusión y elaboración de propuestas sobre temas que impactan la vida internacional de nuestro país, con el propósito de acompañar y robustecer las acciones multitemáticas de la sociedad civil mexicana;
3. Apoyar los trabajos de análisis de impacto y efectividad de las acciones realizadas con OSC en temas de política exterior, que lleven a cabo las diferentes áreas sustantivas de la SRE, con el propósito de fomentar la participación de las OSC, con otras dependencias del gobierno federal o estatal;
4. Coadyuvar en la generación de espacios y mecanismos que permitan la participación de las OSC en los temas de política exterior, y que aseguren el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de participación social, con el fin de fomentar la participación de las OSC en los temas de la agenda internacional;
5. Coordinar el mecanismo institucional de la SRE para promover acciones de vinculación sobre temas de política exterior con las OSC mexicana, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos de la SRE en materia de participación social;
6. Orientar la vinculación de las OSC en los procesos propios de la agenda internacional que lleva a cabo la SRE, con el fin de fomentar su participación e inclusión en los temas de política exterior de su interés;
7. Dar seguimiento a la participación de las OSC en los diferentes procesos en los que se integren como parte de las delegaciones mexicanas, con la finalidad de promover el diálogo y consulta con otros actores sociales;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	27 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

8. Colaborar con el análisis prospectivo necesario para configurar estrategias, programas, proyectos y acciones de atención a las OSC, para promover el diálogo y la consulta como una modalidad que permita conocer la opinión de las mismas en temas de política exterior;
9. Analizar y diagnosticar las tendencias de trabajo que inciden en la participación social y/o movimientos sociales, y cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas correspondientes de la SRE, para su utilización en la formulación de la política exterior;
10. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, con la finalidad de fomentar la participación de actores de la sociedad civil en asuntos competencia de la dependencia;
11. Elaborar el proyecto de manual de organización de la DGVO SC, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la *Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización*, y remitir dicho documento a la DGPOP para su dictamen;
12. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
13. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	28 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN

Objetivo

Coordinar la implementación de acciones tendientes a promover la participación de la sociedad civil en los temas competencia de la SRE, con la finalidad de fortalecer la vinculación y participación de las OSC, a través del análisis, intercambio, valoración y elaboración de propuestas innovadoras en la agenda multilateral.

Funciones

1. Diseñar procesos organizacionales y mecanismos de gestión que permitan la vinculación entre las unidades administrativas de la SRE y la sociedad civil, con la finalidad de fomentar la participación social en la República mexicana y el exterior;
2. Coordinar reuniones con expertos y organizaciones nacionales e internacionales en materia de participación social en temas de política exterior, a fin de intercambiar experiencias relativas a la inclusión de la sociedad civil mexicana en dicho tema;
3. Desarrollar estrategias de atención y seguimiento a las organizaciones, grupos y actores de la sociedad civil, con la finalidad de apoyarlos en la vinculación con diferentes dependencias del gobierno mexicano;
4. Coordinar la planeación, seguimiento y evaluación de la participación de la sociedad civil en el análisis, discusión y valoración de la política exterior mexicana, así como promover entre las unidades administrativas de la SRE consultas en la materia, con el objeto de detectar áreas de oportunidad y garantizar la participación de las OSC;
5. Supervisar que se proporcione información a las OSC sobre la política exterior y la agenda internacional de México, a través de diversos mecanismos de difusión, a fin de mantenerlas informadas para su participación en diversos procesos internacionales en materia de política exterior;
6. Coordinar la celebración de reuniones de trabajo, coloquios, foros, videoconferencias entre otros mecanismos de difusión con representantes de la sociedad civil, con el fin de impulsar el diálogo en materia de política exterior en este sector;
7. Coordinar la participación de la sociedad civil en asuntos de política exterior y de la agenda internacional, a fin de informar los avances al superior inmediato;
8. Dar seguimiento a los asuntos abordados referentes a la participación social en los foros, reuniones, organismos y mecanismos internacionales, regionales y bilaterales, con el fin de informar a la sociedad civil nacional sobre los acuerdos alcanzados en esta materia;

REER

5013

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	29 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9. Proponer acciones que promuevan el registro y participación permanente de la sociedad civil mexicana ante foros, reuniones, organismos internacionales, regionales y bilaterales, a fin de que la participación mexicana tenga mayor presencia e injerencia en los asuntos abordados;
10. Supervisar que se proporcione apoyo a las actividades que organiza la sociedad civil en el marco de los trabajos de los foros, reuniones, organismos y mecanismos internacionales, regionales y bilaterales, para fomentar la participación de este sector en dichos espacios;
11. Participar en foros y reuniones internacionales, regionales y bilaterales en materia de participación social, con el fin de fomentar la comunicación y vinculación en esta materia;
12. Supervisar la elaboración del proyecto de manual de organización de la DGVOSC, que determine la distribución del trabajo por áreas de responsabilidad;
13. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	30 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN

Objetivo

Promover la estrategia de atención a los actores, grupos y OSC en los diferentes niveles de vinculación, en coordinación con las diferentes unidades administrativas de la SRE, con el fin de coadyuvar en acciones que fomenten la participación social en la administración pública federal y estatal.

Funciones

1. Analizar estudios referentes a los acontecimientos nacionales e internacionales en los que tenga injerencia la sociedad civil en materia de cooperación y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la finalidad de contar con información que contribuya a la definición de estrategias para el establecimiento de vínculos a nivel nacional con los actores, grupos y OSC;
2. Apoyar en la evaluación de los movimientos sociales de los diferentes actores, grupos y OSC mexicana e internacional en materia de cooperación internacional y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de conocer la problemática de cada uno de ellos y aportar elementos para definir la posición de la SRE;
3. Analizar las propuestas presentadas por los actores, grupos y OSC en temas de cooperación y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la finalidad de vincularlos con la unidad administrativa o con la dependencia de la administración pública federal o estatal correspondiente;
4. Apoyar en la evaluación y seguimiento de las solicitudes presentadas por los actores, grupos y OSC en coordinación con las unidades administrativas de participación social de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de apoyarlas en el desarrollo de sus actividades;
5. Elaborar documentos a través de los cuales se difundan a los actores, grupos y OSC los requerimientos establecidos para su participación en alguna iniciativa implementada por la SRE en materia de participación social, con el fin de proporcionar elementos para la participación en encuentros nacionales o internacionales;
6. Evaluar la definición referente a los medios de información que se utilizarán para mantener comunicación con los actores, grupos y OSC de acuerdo a su perfil, con el objeto de que la información sea transmitida de forma eficaz;
7. Asesorar en la definición sobre qué mecanismo de diálogo se utilizara de acuerdo al asunto abordado con los actores, grupos y OSC, con la finalidad de participar en la estrategia de atención al sector social;

REPR

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	31 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

8. Apoyar en las acciones de atención a los actores, grupos y OSC, en coordinación con las unidades administrativas de la SRE, con el objeto de que sea más accesible su participación en asuntos competencia de la SRE;
9. Fomentar la aprobación de mecanismos y gestiones tendientes a involucrar a las OSC con las unidades administrativas de la SRE, a fin de fomentar la participación social en los asuntos competencia de la SRE;
10. Elaborar canales de intervención y diálogo con los actores, grupos y OSC en temas de cooperación y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de promover la participación de este sector en estos temas, en la República mexicana y el exterior;
11. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, con la finalidad de fomentar la participación de actores de la sociedad civil en asuntos competencia de la SRE;
12. Participar en viajes a nivel nacional e internacional con el fin de recopilar e integrar información sobre temas de política exterior y alianza global para la cooperación eficaz al desarrollo, con el objeto de coordinar acciones de seguimiento y difusión con las OSC;
13. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

REAR

REAR

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	32 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO DE GRUPOS VULNERABLES Y CULTURA DE PAZ

Objetivo

Fomentar la participación de la sociedad civil en temas de grupos vulnerables y cultura de paz, a través de diversos mecanismos, con el propósito de impulsar su incidencia en los mismos y, según convenga, su incorporación a las delegaciones oficiales.

Funciones

1. Proponer mecanismos a través de los cuales se fomente la participación de la sociedad civil en foros de personas con discapacidad, niñez, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, tecnologías exponenciales y temas transversales, a fin de contar con su participación y, en su caso, propuestas en los temas de interés;
2. Analizar las propuestas de foros, talleres, conferencias, eventos sobre personas con discapacidad, niñez, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, tecnologías exponenciales y temas transversales que presenten las OSC, y proponerlas a consideración de las áreas sustantivas de la SRE, con la finalidad de fomentar su participación en la agenda internacional;
3. Apoyar en la organización de las reuniones de coordinación con las áreas sustantivas para abordar asuntos de personas con discapacidad, niñez, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, tecnologías exponenciales y temas transversales, con el fin de coadyuvar al proceso de integración de las OSC que puedan, de acuerdo a las circunstancias, formar parte de la delegación mexicana;
4. Recopilar, integrar y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en los foros de personas con discapacidad, niñez, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, tecnologías exponenciales y temas transversales, con el propósito de asegurar su implementación y generar los informes correspondientes;
5. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, con la finalidad de fomentar la participación de actores de la sociedad civil en asuntos competencia de la SRE;
6. Participar en viajes a nivel nacional con la finalidad de apoyar y dar seguimiento a temas de discapacidad, niñez, adultos mayores, cultura de paz, desarme, no proliferación y control de armas, desminado, trata de personas, tecnologías exponenciales y temas transversales;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	33 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

7. Proponer mecanismos para la obtención de información en materia de fomento, atención de iniciativas y aportaciones que las unidades administrativas de la SRE proporcionen a organizaciones y actores de la sociedad civil, con la finalidad de llevar el seguimiento de los asuntos en materia de participación social;
8. Recopilar e integrar información sobre temas de política exterior, así como la realización de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las OSC, con el objeto de difundirlos en el portal de participación social;
9. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
10. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

REAR

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	34 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

Objetivo

Fomentar los programas de voluntariado internacional, así como promover experiencias en la materia a fin de consolidar una cultura de solidaridad global, en colaboración con las OSC.

Funciones

1. Fomentar los programas de voluntariado, coordinados por la DGVOOSC en conjunto con las OSC, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en proyectos de desarrollo local con alcance global;
2. Apoyar los esfuerzos interinstitucionales en los programas de voluntariado, con el objetivo de fortalecer la labor voluntaria que realiza la sociedad civil, tales como el Comité Organizador del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, y los que deriven de la vinculación con otras dependencias;
3. Analizar y monitorear el desarrollo de los temas de voluntariado internacional a través de espacios de reflexión, consulta y diálogo con actores de la sociedad civil, a fin de contribuir al fomento de la participación social a través de la acción voluntaria;
4. Realizar y coordinar las acciones del programa de Naciones Unidas para jóvenes "Delegados juveniles" con instancias del Gobierno Federal que se sumen a esta iniciativa, con el objeto de promover la participación de la juventud mexicana en Comisiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;
5. Efectuar el seguimiento de publicaciones, estudios e informes nacionales e internacionales referentes a la figura del voluntariado, con el objeto de proyectar su impacto en los procesos de construcción de ciudadanía y desarrollo social, tanto nacional como internacional;
6. Apoyar en la promoción de acciones de voluntariado como un ejercicio estratégico, a fin de fortalecer la labor de las OSC;
7. Promover las acciones de voluntariado de acuerdo a las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por México;
8. Vincular a diferentes actores sociales a que contribuyan al fomento de las acciones de voluntariado, a fin de generar alianzas estratégicas que permitan visibilizar el voluntariado como instrumento para la inclusión social;
9. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, con la finalidad de fomentar la participación de actores de la sociedad civil en asuntos competencia de la SRE;

86RR

4424

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	35 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

10. Participar en viajes a nivel nacional e internacional con el fin de apoyar en la coordinación del Programa Delegados Juveniles de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de impulsar la participación juvenil en la agenda internacional;
11. Dar seguimiento a los temas de desarrollo social y juventud, así como su vinculación con universidades y centros de capacitación para fomentar la participación social.
12. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
13. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	36 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO DE CRIMEN INTERNACIONAL Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Objetivo

Promover la estrategia de atención a los actores, grupos y OSC, a efecto de promover la interacción con la sociedad civil en temas de política exterior y de la agenda internacional, con la finalidad de coadyuvar en los servicios de información, vinculación e interlocución con el sector social, a través de la difusión de oportunidades y eventos internacionales de interés para las OSC.

Funciones

1. Apoyar en el diseño de mecanismos electrónicos de difusión, atención y comunicación interactiva en materia de participación social, con la finalidad de fomentar el involucramiento de grupos y actores de la sociedad civil en asuntos competencia de la SRE;
2. Recopilar información sobre temas de política exterior, así como la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las OSC, con el objeto de publicarlos en el portal de participación social para su difusión;
3. Elaborar las estrategias de comunicación con la sociedad civil, a fin de promover su participación en programas de fomento que sustenta la SRE;
4. Actualizar el portal de participación social, a fin de proporcionar la información vigente en materia de política exterior y de la agenda internacional;
5. Clasificar, elaborar y difundir convocatorias de las diferentes actividades de promoción que, en materia de participación social, coordina y difunde la SRE, con el fin de dar a conocer información de los diferentes eventos dirigidos a la sociedad civil;
6. Proponer mecanismos de registro de participación en los diferentes eventos nacionales e internacionales coordinados por la DGVOSC, en materia de participación social, con el fin de contar con un control de los asistentes a dichos eventos;
7. Coordinar los requerimientos técnicos de los eventos organizados por la DGVOSC, con la finalidad de facilitar las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de los mismos;
8. Apoyar en el proceso de vinculación con las OSC, a fin de involucrarlas en las agendas de drogas, género, G20, prevención del delito y justicia penal y el espacio iberoamericano;
9. Dar seguimiento a temas de drogas, delito y crimen internacional, así como G20, corrupción y transparencia, con el propósito de fomentar la participación de la sociedad civil en estos temas;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	37 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

10. Participar en viajes a nivel nacional, para impulsar la integración sobre democracia, comercio exterior y tecnologías con fines sociales para el desarrollo;
11. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	38 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO DE COHESIÓN SOCIAL Y GÉNEROS

Objetivo

Estudiar y fomentar los mecanismos institucionalizados para la interacción de las OSC así como su vinculación, integración y participación en los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa en materia de asuntos multilaterales, de conformidad con el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior*, con la finalidad de incrementar la participación de las OSC en las delegaciones mexicanas oficiales que colaboran en espacios multilaterales.

Funciones

1. Proponer acciones de información a las OSC referente a oportunidades, apoyos y acciones en materia de cooperación internacional, con la finalidad de que los diferentes actores de la sociedad civil estén en condiciones de solicitar dichos apoyos ante organismos o agencias internacionales;
2. Apoyar en la vinculación y participación de la sociedad civil en la delegación de México que asista a foros multilaterales; con base en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior*, con el propósito de mejorar los mecanismos y procesos entre el gobierno y la sociedad civil;
3. Gestionar diálogos, consultas, talleres y reuniones informativas con OSC a fin de fomentar su participación en la agenda internacional y coordinar su realización a nivel local;
4. Apoyar en el seguimiento de las reuniones en las agendas de indígenas y afrodescendientes, géneros y LGBTI, discriminación, racismo y xenofobia, procesos regionales, conversatorio con la sociedad civil, diálogo sociedad civil-gobierno de México - UE, participación de la sociedad civil ante la OEA y asuntos culturales, a fin de dar continuidad a los temas y registrar los avances en la materia;
5. Apoyar y atender las solicitudes de participación de las OSC en temas de pueblos indígenas y afrodescendientes, para fomentar la misma en foros internacionales dedicados a estos temas y, en su caso, privilegiar su incorporación en las delegaciones mexicanas;
6. Realizar, fomentar y programar reuniones de información, orientación y diálogo con OSC y las áreas sustantivas de la SRE sobre temas de pueblos indígenas y afrodescendientes, con el propósito de dar a conocer la posición de México en estos temas;

SEER

SEER

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	39 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

7. Promover espacios de diálogo, consulta e intercambio de ideas entre funcionarios de la SRE y representantes de OSC, con el objeto de propiciar el fomento de capacidades en materia internacional, y dar un panorama general sobre la SRE y la política exterior de México;
8. Proponer mecanismos a través de los cuales se fomente la participación de la sociedad civil en foros nacionales, a fin de contar con su presencia y propuestas en la materia;
9. Participar en viajes a nivel nacional e internacional para atender la logística de eventos realizados por esta oficina u otras áreas de la SRE o de la APF dirigidos a OSC en temas de la agenda internacional, con el objeto de contar con su participación en ellos;
10. Atender a las OSC con las unidades administrativas de la SRE, dependencias de la administración pública federal, estatal y otras organizaciones o fundaciones, con objeto de que se vinculen y tengan información y apoyo de dichas instituciones;
11. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	40 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO

Objetivo

Promover la participación de la sociedad civil en la definición de la política exterior de México, en los distintos organismos internacionales en apego a la normatividad aplicable en la materia, con la finalidad de contar con la opinión de la participación social en asuntos competencia de la SRE.

Funciones

1. Definir estrategias, derivadas de la participación social, enfocadas a impulsar y fortalecer la vinculación de los diferentes actores de la sociedad civil, a fin de facilitar la relación de la SRE con las OSC;
2. Proponer convenios e instrumentar acciones con las OSC, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos por México en foros nacionales e internacionales en materia de participación social;
3. Establecer acciones para promover el diálogo entre diferentes países sobre las experiencias y mejores prácticas respecto al fomento de la participación social, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y acciones de mejoramiento;
4. Coordinar la instrumentación de acciones y mecanismos dirigidos a compartir información respecto a la política exterior y agenda internacional con las OSC, a fin de que dicho sector este informado en materia de política exterior para su participación social;
5. Impulsar el proceso de diálogo de la sociedad civil con las unidades administrativas de la SRE, con el fin de coadyuvar en la definición de sus objetivos a alcanzar en materia de política exterior;
6. Promover entre las unidades administrativas de la SRE consultas con las OSC en temas de política exterior, a fin de que dichas organizaciones emitan su opinión o informes sobre los temas requeridos;
7. Participar en los procesos de análisis conjuntos sobre temas que atañen o interesan al gobierno mexicano y a la sociedad civil, con la finalidad de buscar posiciones conjuntas;
8. Coordinar las relaciones que sostiene la SRE con las oficinas responsables de la vinculación con las OSC en los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, con el fin de mantener comunicación en materia de participación social;
9. Impulsar la cooperación entre los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, el gobierno y la sociedad civil, con el objeto de fomentar la participación de las OSC en espacios multilaterales;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	41 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

10. Participar en el diálogo entre las dependencias de la APF y la sociedad civil en el marco de las actividades de los organismos y mecanismos internacionales y/o regionales, con el fin de alcanzar acuerdos en esta materia;
11. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

LEER

0018

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	42 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO PARA COMISIÓN DE FOMENTO

Objetivo

Apoyar en la planeación y seguimiento de las actividades de las OSC mexicanas, en coordinación con las unidades administrativas de la SRE y con otras dependencias de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de fomentar la participación de este sector en la agenda internacional.

Funciones

1. Integrar el informe de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de participación social desarrollen las unidades administrativas de la SRE, con el objeto de presentarlo ante la Comisión de Fomento;
2. Integrar el reporte sobre el involucramiento y participación de la sociedad civil en el quehacer de la APF, que en materia de participación social desarrollen las unidades administrativas de la SRE, con objeto de presentarlo ante la Secretaría de Gobernación;
3. Apoyar en la planeación del programa de trabajo de la Comisión de Fomento, con el propósito de proporcionar elementos para una toma de decisiones en la SRE;
4. Atender y dar seguimiento a los proyectos aprobados en el programa de trabajo de la Comisión de Fomento, para verificar la adecuada participación de la sociedad civil mexicana en la agenda internacional;
5. Apoyar en el análisis e integración de datos para los informes solicitados por las instancias ejecutoras de la SRE, así como participar en los diferentes grupos de trabajo de la Comisión de Fomento en representación de la SRE, con la finalidad de apoyar el desarrollo de capacidades de las OSC a través de su formación en temas de política exterior;
6. Apoyar en el seguimiento de los estudios académicos relacionados con los temas de Mecanismos y Procesos de Participación de Sociedad Civil en el ámbito nacional e internacional que sean de interés para la SRE, con el propósito de dar continuidad al grupo de trabajo de participación social;
7. Apoyar el vínculo con el sector académico especializado con las acciones de la DGVOSC con el fin de fortalecer, socializar y ampliar el trabajo de ésta en el ámbito universitario y con centros de investigación en México;
8. Participar en viajes a nivel nacional e internacional para analizar la vinculación con las RME en conjunto con las OSC mexicanas en el exterior, con el fin de proporcionar informes a la SRE para su análisis;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	43 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

9. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
10. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	44 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN

Objetivo

Apoyar con el control, registro, seguimiento y atención de la información documental que ingresa y/o emite la DGVOSC, a fin de turnarla a las áreas competentes para su atención, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Control de Gestión y en el SICAR de la SRE.

Funciones

1. Efectuar el registro y seguimiento de la correspondencia recibida a través del correo institucional de la DGVOSC, con el fin de mantener actualizada la información;
2. Actualizar la documentación turnada y emitida a la DGVOSC en el sistema de control de gestión, con la finalidad de contribuir en el seguimiento y control de asuntos de su competencia;
3. Gestionar los asuntos turnados a la DGVOSC, de acuerdo al ámbito de su competencia, previo conocimiento de su Titular, con el propósito de contribuir en la atención de los mismos;
4. Apoyar en el seguimiento a la correspondencia turnada a la DGVOSC, con la finalidad de conocer el estatus en el que se encuentren los asuntos de su competencia;
5. Dar seguimiento al registro de los oficios de respuesta emitidos por las áreas adscritas a la DGVOSC en el sistema de control de gestión, a fin de realizar el descargo correspondiente;
6. Integrar los documentos en los expedientes de la DGVOSC, con el fin de garantizar su resguardo y control;
7. Preparar la agenda del Titular de la DGVOSC, con el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades para el desempeño de sus funciones;
8. Atender y dar seguimiento a las llamadas telefónicas del Titular de la DGVOSC, con la finalidad de garantizar su localización y consulta;
9. Concentrar y actualizar los directorios de la DGVOSC, con el objeto de que los contactos del Titular se encuentren disponibles y accesibles para su consulta;
10. Cumplir con el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	45 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

IX. GLOSARIO

SIGLAS:

APF: Administración Pública Federal.

DGAHD: Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

DGVOSC: Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

G20: Grupo de las 20 economías más avanzadas del planeta. Lo integran: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.

OEА: Organización de los Estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil, contempla el ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés. En las organizaciones de la sociedad civil tienen cabida tanto las ONG como las organizaciones populares -formales o informales- y otras categorías, como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocio y el mundo de la investigación. Estas organizaciones también se encuentran denominadas como el tercer sector, es decir; son las organizaciones ubicadas entre el sector gubernamental y el sector privado lucrativo.

RME: En singular o plural, se refiere a las representaciones de México en el exterior.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

UAOS: Unidad de Atención a Organizaciones Sociales.

UE: Unión Europea.

ACRÓNIMOS:

LGBTI: Son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales y las personas transgénero e intersexuales.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	46 de 50

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

los diferentes niveles de gobierno.

Políticas Públicas: Son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

Portal de Participación Social: Mecanismo principal de comunicación electrónica e interactiva de la DGVO SC con la sociedad civil.

Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria: Sustentado en la resolución A/RES/40/212 de las Naciones Unidas, es el reconocimiento anual que otorga el Gobierno Federal de México al trabajo humanitario de organizaciones civiles y ciudadanos en México.

Procesos de Participación: Sucesión de acciones de largo plazo, cíclicos y/o permanentes (espacios, mesas de diálogos, consultas, etc.) alineadas para alcanzar un objetivo específico, en la construcción de la política pública y la democratización del desarrollo.

Vinculación: Principal acción de la DGVO SC que consiste en facilitar el involucramiento y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior de México en diferentes niveles: información, diálogo y consulta.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVO SC-813	06/06/2018	2.0	49 de 50



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente manual sustituye al Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, de julio de 2014, versión 1.0., con inicio de vigencia el 15 de octubre de 2014.

SEGUNDA: El presente documento entrará en vigor a partir del 05 JUL 2018 y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

KEOR

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-DGVOSC-813	06/06/2018	2.0	50 de 50



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL

SECRETARIO

Dr. Luis Videgaray Caso

OFICIAL MAYOR

Lic. Maria Fernanda Casanueva de Diego

DIRECTORA GENERAL DE VICULACIÓN CON LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ministra Luz Elena Baños Rivas

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
PRESUPUESTO

Mtra. Laura Sandra Hasbach Melchor

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD
RESPONSABLE

Primer Secretario Pedro Eliud Cisneros Cuervo
Director General Adjunto de Vinculación

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
INSTITUCIONALES

C. P. Luis Lorenzo de Santo Domingo Astete Flores

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2018

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA 05 JUL 2018

VERSIÓN: 2.0